

-----**SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA ACTA NUMERO 3 TRES**-----

SECRETARIO GENERAL: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas **con quince minutos**, del día 09 nueve de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos los integrantes del Cabildo, en el salón designado para las Sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle Portal Corona número 2 dos, en Valle de Juárez, Jalisco; misma que mediante convocatoria se les cito, a fin de desarrollar la **SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA ACTA NUMERO TRES**, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del Día:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 3.- APROBACIÓN PARA LA INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR), EN VALLE DE JUÁREZ.-----

PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.-----

PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Se procede al desahogo del **PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**, por lo que se hace pase de lista-----

| | | |
|---|-----------------------------|----------|
| ING. JOSÈ MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ | PRESIDENTE MUNICIPAL | PRESENTE |
| ING. LUIS FERNANDO RODRÌGUEZ SÁNCHEZ | SÍNDICO | PRESENTE |
| C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA | REGIDORA | PRESENTE |
| C. GERARDO PONCE MORENO | REGIDOR | PRESENTE |
| C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ | REGIDORA | PRESENTE |
| C. RAFAEL PONCE BARRÁGAN | REGIDOR | PRESENTE |
| MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO MADERO | REGIDORA | PRESENTE |
| C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ | REGIDORA | FALTA |
| LIC. NANCY VALENCIA VARGAS | REGIDORA | PRESENTE |
| MTRO. LORETO SANDOVAL CONTRERAS | REGIDOR | PRESENTE |
| C. ARTURO PÉREZ TORRES | REGIDOR | PRESENTE |

-----**SECRETARIO:** En virtud de que se cuenta con la presencia de LA MAYORÍA de los integrantes del cabildo le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 10.17 horas con 17 minutos, del día 09 nueve de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho, declaro la asistencia de LA TOTALIDAD de los integrantes del Cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

SECRETARIO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-En uso de la voz presento por instrucción del Presidente Municipal el Orden del Día, el cual me permito volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta Sesión Ordinaria de Trabajo del Pleno de este Ayuntamiento, siendo el siguiente:

-----**ORDEN** **DEL**
DÍA-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 3.- APROBACIÓN PARA LA INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR), EN VALLE DE JUÁREZ-----

PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.....

PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

Se somete a aprobación el Orden del Día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; **ABSTENCIONES: 0 de los regidores**-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes (10 de 10).-----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es él:

PUNTO 3.- APROBACIÓN PARA LA INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR), EN VALLE DE JUÁREZ-----

La comisión que se constituye en el municipio, tiene como propósito aplicar y realizar acciones contempladas por la “ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco”. La comisión estará integrada por el presidente municipal ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, el síndico municipal ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, el secretario general del ayuntamiento LIC. MARTIN CHÁVEZ TORRES, el procurador de desarrollo urbano LIC. TRINIDAD PADILLA LÓPEZ, La directora de catastro municipal LIC. FATIMA DENISSE SILVA CONTRERAS, Secretario Técnico de la COMISIÓN LIC. PAÚL ANTONIO BARRAGÁN RODRÍGUEZ y un regidor de cada partido político representado de la siguiente forma: regidor del PAN (Partido Acción Nacional) C. RAFAEL PONCE BARRAGAN, regidor del PRI (Partido Revolucionario Institucional) MAESTRO. LORETO SANDOVAL CONTRERAS-----

Se somete a discusión la propuesta hecha por el presidente, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 10 votos; VOTOS EN CONTRA: 0 votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES:- 0 votos de los regidores; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los Regidores presentes (10 DE 10).-----

SECRETARIO GENERAL: Continuando con el siguiente **PUNTO 4.- ASUNTOS GENERALES.-----**

PÁRRAFO PRIMERO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JOSE MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN ESCRITURACIÓN A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE “LAS CASITAS”-----

ANTECEDENTES: .- Que con fecha 28 de abril del año 2006, se acordó mediante al Acta número 65, en el punto número II del orden del día lo siguiente: se somete a votación para que el h. ayuntamiento destine recursos para el programa de iprovipe en el municipio, 50 acciones de lotes con servicios de \$25,000.00 veinticinco mil pesos aportando el municipio, 10% equivalente a \$2,500 dos mil quinientos pesos por acción siendo un total de \$125,000.00 ciento veinticinco mil pesos de iprovipe, 25% equivalente a \$6,250.00 seis mil doscientos cincuenta por acción haciendo un total de \$312,500.00 trescientos doce mil quinientos pesos, y los beneficiados el 15% \$3,750.00 tres mil setecientos cincuenta pesos por acción dando un total de \$187,500.00 ciento ochenta y siete mil quinientos pesos recuperables a tres años”...” la recuperación del programa de lotes con servicio es a tres años por lo que excede el tiempo de esta administración, por lo que la administración del 2007 quedara con la deuda y dará el seguimiento al programa, conforme a los artículos 35 y 36 de la ley del gobierno del estado de Jalisco.....”, en relación a lo autorizado y con

la finalidad de dar certeza jurídica las personas que aportaron y cumplieron en su momento con sus obligaciones pecuniarias a las que se comprometieron y precisan en dicho acuerdo tal y como se valida mediante las fichas de depósito respectivas de cada beneficiario y toda vez que en la actualidad los predios sujetos a donación ya se encuentran en posesión de cada uno de los favorecidos y al verificar su procedencia respecto de los compromisos de tracto sucesivo que tiene este h. ayuntamiento de Valle de Juárez, para las familias que habitan dichos terrenos, se somete a consideración de los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO.- ratificación del párrafo segundo de la acta número 37, de fecha 11 de septiembre del 2014, donde se puso a consideración de acuerdo al artículo 85 de la ley de gobierno y administración pública municipal que textualmente dice: artículo 85. Para la enajenación de bienes de dominio público de los municipios se requiere su previa desincorporación del dominio público aprobada por el ayuntamiento conforme a la presente ley. **A efecto de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el acta número 65 del día 28 de abril del año 2006,** por lo que el **ING: JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, Presidente Municipal,** solicita la desincorporación del patrimonio municipal del predio rustico denominado "el tigre o cerro alto" ubicado dentro de la municipalidad de Valle de Juárez, Jalisco, bajo la escritura de donación numero 4768, legajo numero 48. A favor del ayuntamiento de valle de Juárez, Jalisco, misma que fue donada por la señora JUVENTINA TORRES VIUDA DE VALLEJO; con una extensión superficial de 4,708.00 cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos al norte, 97.90 metros con calle sin nombre; al sur: 84.40 metros con calle sin nombre, al oriente 38.30 metros con calle el aguacate; al poniente 50.00 metros con calle en proyecto.-----

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 DE10).-----

SEGUNDO.- Acto seguido y una vez autorizada la desincorporación antes mencionada, en relación a lo que establece el artículo 87 y 88 inciso i, de la ley de gobierno y administración pública municipal el cual textualmente dice: **artículo 87.** sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común, **artículo 88 inciso i.** cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: i. se debe justificar que la enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general; por lo que el **ING: JOSE**

MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, Presidente Municipal, solicita se apruebe la donación del predio denominado “el tigre o cerro alto”, ubicado dentro de la municipalidad de Valle de Juárez, bajo la escritura de donación numero 4768, legajo numero 48, a favor del ayuntamiento de valle de Juárez, Jalisco, misma que fue donada por la señora JUVENTINA TORRES VIUDA DE VALLEJO; con una extensión superficial de 4,708.00 cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos al norte, 97.90 metros con calle sin nombre; al sur: 84.40 metros con calle sin nombre; al oriente 38.30 metros con calle el aguacate; al poniente 50.00 metros con calle en proyecto; en favor de los beneficiados que se anexa a continuación, autorizando al presidente JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, al secretario LIC. MARTIN CHAVEZ TORRES y sindico el ING. LUIS FERNANDO RODIRGUEZ SANCHEZ, y tesorera LIC. BEATRIZ GONZALEZ NIETO, para que lleven a cabo los trámites necesarios ante las instancias que corresponda para expedir las escrituras en favor de:

| NOMBRE | UBICACIÓN DEL PREDIO | DEL MONTO |
|--------------------------|-----------------------------|------------------|
| DELFINA HERNANDEZ TORRES | LOTE 06, MANZANA 3 | \$ 7,000.00 |

Se somete a discusión la propuesta hecha por el Presidente, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores -----; **ABSTENCIONES: 0 de los regidores; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los Regidores presentes (10 DE 10).**-----

PARRAFO SEGUNDO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE APODERADOS ESPECIALES EN MATERIA LABORAL

EXPOSICIÓN: En otro orden de ideas, el Síndico Municipal Luis Fernando Rodríguez Sánchez manifestó a éste H. Ayuntamiento la necesidad del Municipio de otorgar poder legal a un grupo de Abogados y profesionistas del Derecho con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de representar a ésta Entidad

Pública Municipal ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco así como para que promuevan el juicio de amparo indirecto o directo, cuando el juicio de amparo resulte por causa directa de violaciones a derechos y/o derechos procesales de los procedimientos laborales tramitados ante el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, ya que todas las audiencias derivadas de esta materia se celebran en los domicilios que ocupan las Autoridades Laborales que son diversas y éstas tienen su sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y se hace incosteable para la administración pública estar pagando viáticos y enviando abogados a Guadalajara a atender las audiencias, además que de conformidad a la Ley Burocrática Estatal es requisito indispensable que este Ayuntamiento señale un domicilio procesal en la ciudad de Guadalajara para recibir notificaciones.

Propuesta y en su caso aprobación para otorgar: PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, en favor de los Ciudadanos Licenciados ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, FRANCISCO JAVIER ULLOA SÁNCHEZ, ALDO JOSUÉ RUIZ GONZÁLEZ, SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, ADRIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA, DENIS AMAIRANI MARTIN SANDOVAL, KAREN STEPHANIA BARRAZA LOZANO, EFRÉN MENDOZA CARRILLO, ABRAHAM DARIO BARBA CARRERO Y JORGE LUCIANO CHAVEZ GOMEZ para que se apersonen y representen al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, en los Juicios Laborales que correspondan, ante las Autoridades Jurisdiccionales correspondientes y competentes y como a su vez ante cualquier otra autoridad, así como para que promuevan los recursos pertinentes y agoten el juicio de amparo”.

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

Quedan pendientes los Curriculum de los abogados.-----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 09 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES: 1 de los regidores ARTURO PÉREZ TORRES; por lo que se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA de los Regidores presentes (9 de 10).-----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, DEL PUNTO DE ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO TIENE A BIEN APROBAR POR MAYORÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Este H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Juárez, Jalisco, constituido y erigido por la totalidad de sus Integrantes, Ciudadano Presidente Municipal,

Síndico Municipal y Regidores, **APRUEBA POR MAYORÍA OTORGAR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE** para que los **CC. LICS. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, FRANCISCO JAVIER ULLOA SÁNCHEZ, ALDO JOSUÉ RUIZ GONZÁLEZ, SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, DENIS AMAIRANI MARTIN SANDOVAL, ADRIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA, KAREN STEPHANIA BARRAZA LOZANO, EFRÉN MENDOZA CARRILLO, ABRAHAM DARIO BARBA CARRERO Y JORGE LUCIANO CHAVEZ GOMEZ**, se apersonen ante el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, por consiguiente para que comparezcan en el proceso del juicio laboral señalado por la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, desahoguen la audiencia prevista por el artículo 128 de la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, así como se presenten a todas y a cada una de las audiencias que se señalen y deriven de la ley señalada con antelación, así como de la ley federal del trabajo, realicen las diligencias necesarias, asimismo para que contesten a las demandas y ampliaciones que se realicen así como las reconveniones que se entablen en contra del ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco, opongan excepciones procedentes dilatorias y perentorias, contrademandas, asistan a las audiencias de ley, absuelvan posiciones, den por concluido el juicio mediante arreglo conciliatorio y/ o convenios en cualquier estado que guarden los juicios según corresponda; contesten reconveniones oponiendo las excepciones procedentes, ratifiquen, amplíen o desistan del escrito de contestación en cualquier etapa, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, tachen de falsos los testigos que con tal característica se presenten por la contraria, reciban todo tipo de notificaciones y documentos, promuevan el juicio de amparo indirecto o directo, cuando el juicio de amparo resulte por causa directa de violaciones a derechos y/ o derechos procesales, así como en estricto apego al principio de definitividad del juicio de amparo en materia laboral dentro del sistema jurídico mexicano y que ataña directamente como origen a los juicios laborales burocráticos tramitados ante el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, así como interpongan los recursos legales correspondientes si fuese necesario y hagan todo tipo de promociones que favorezcan a la defensa de los intereses del ayuntamiento de Valle de Juárez, así como se desistan de cualquier tipo de juicio o recurso, en el mismo orden de ideas, se faculta a los profesionistas señalados en ulteriores líneas, para que puedan delegar la representación en terceras personas a favor del ayuntamiento de referencia, sin limitación alguna, y para que puedan representar cabalmente a éste, y sustituyan el mandato mediante comparecencia y lo hagan verbalmente, por escrito, simple carta poder, poder notarial o como se establezca por la naturaleza del acto y la materia según corresponda sin limitación alguna, desde luego conservando los profesionistas mencionados sus facultades y representación otorgados en virtud de las necesidades de representación del ayuntamiento de Valle de Juárez, Jalisco.

PARRAFO TERCERO.- PROPUESTA DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO EL INMUEBLE QUE DESCRIBE EN EL PRESENTE PUNTO-----

Se hace del conocimiento de este Ayuntamiento en Pleno un asunto relacionado con dos juicios laborales promovidos por la Ciudadana Gabriela Toscano Mendoza en contra de este Ayuntamiento de los cuales están en ejecución plena.

Dicha persona se desempeñaba como Secretaria en el Departamento Agropecuario y se dijo despedida el día 3 de noviembre del año 2008 motivo por el cual interpuso una demanda laboral a la cual le correspondió el número de expediente 1453/2008-A. Con fecha 18 de agosto del año 2009 se dictó laudo dentro de los autos del expediente, en el que se condenó al Ayuntamiento al pago de diversas prestaciones así como a la reinstalación de la actora.

Una vez reinstalada laboró hasta el día 01 de octubre del año 2012 fecha en la cual argumentó un nuevo despido motivo por el cual volvió a demandar al Ayuntamiento correspondiéndole a dicha demanda el número de expediente 3168/2012-C2, expediente en el cual se dictó laudo condenatorio con fecha 23 de agosto del año 2013.

Ambos juicios laborales se encuentran en etapa de ejecución, por lo que el Tribunal de Arbitraje y Escalafón ha estado requiriendo a este Ayuntamiento por el pago de las cantidades laudadas siendo estas las siguientes:

- Expediente 1453/2008-A.- \$173,836.31
- Expediente 3168/2012-C2.- \$154, 356.20 de conformidad a la planilla de liquidación de fecha 13 de diciembre de 2017.

HACIENDO UN GRAN TOTAL DE \$328,192.5 (Trescientos veintiocho mil ciento noventa y dos pesos 05/100 M.N.)

En este sentido y para solucionar este conflicto es que someto a consideración de este Ayuntamiento la desincorporación del siguiente predio:

1.- PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1600 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 37.03 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR 37.03 METROS CON JUAN REYES, AL ORIENTE 43.26 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD, Y AL PONIENTE 46.00 METROS CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA 4, MISMO QUE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE DONACIÓN HECHA POR LA SEÑORA TARCILA TOSCANO VALENCIA AL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE JUÁREZ, UBICADO EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 34 Z1 P2/6 EN EL EJIDO DE VALLE DE JUAREZ JALISCO, DESCRITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1311 MIL TRESCIENTOS ONCE DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL 2008, la cual será a pauta de negociación ya que el valor del inmueble es superior a la condena del laudo.

Lo anterior para proponerle a la actora Gabriela Toscano Mendoza una dación en pago con el bien inmueble señalado.

Se somete a discusión la propuesta hecha por el Presidente, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 8 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores: -----; ABSTENCIONES: 2 de los regidores LIC. NANCY VALENCIA VARGAS y C. ARTURO PÈREZ TORRES; por lo que se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA de los Regidores presentes (8 de 10).-----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el:

PUNTO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Señor Presidente, le informo que sólo queda por desahogar el último punto del orden del día que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, por lo que le solicito realice la clausura pertinente.

PRESIDENTE: Siendo las **12:00 doce horas con 0 minutos del día 9 nueve de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho, DOY POR CLAUSURADA LA REUNIÓN DE CABILDO ORDINARIA, ACTA NÚMERO 3 TRES** , levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General; así como por el Presidente, Síndico y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

- C O N S T E: -----

**ING. JOSÈ MANUEL CHÀVEZ
RODRÌGUEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. LUIS FERNANDO RODRÌGUEZ
SÀNCHEZ**

SÌNDICO

LIC. MARTÌN CHÀVEZ TORRES

SECRETARIO GENERAL

C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA

REGIDORA

C. GERARDO PONCE MORENO

REGIDOR

C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ
REGIDORA

C. RAFAEL PONCE BARRAGÁN
REGIDOR

MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO
MADERO
REGIDORA

C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ
REGIDORA

LIC. NANCY VALENCIA VARGAS
REGIDORA

MTRO. LORETO SANDOVAL
CONTRERAS
REGIDOR

C. ARTURO PÉREZ TORRES
REGIDOR